

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector.

CERTIFICA: Que se personó el día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, en el **HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ**, sito en [REDACTED] Huelva.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya autorización vigente (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 11 de febrero de 2009, así como la modificación aceptada (MA-02) de fecha 11 de enero de 2016.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED]. Director Gerente. D^a. [REDACTED]. Jefa de Sección de Medicina Nuclear. D. [REDACTED]. Jefe de Sección. Servicio de Radiofísica y P.R y D. [REDACTED]. Supervisor de Radiofarmacia, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva, se encontraba ubicada en el sótano del emplazamiento referido, señalizada, provista de acceso controlado, así como de medios de: Extinción de fuego, descontaminación [REDACTED], almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos, prendas de protección y superficies en general. _____

- La gestión del material radiactivo de uso clínico, la realiza la Unidad de Radiofarmacia, perteneciente a la firma [REDACTED], realizado su control radiológico el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica. La manipulación y almacenamiento de material y residuos radiactivos, se realiza en la cámara caliente, gammateca y laboratorio. _____
- De la revisión del diario de operación, no se deduce la superación de los límites de material radiactivo autorizado, disponiendo de una fuente de cobalto-57, de ref. K7-244. _____
- Disponen de un equipo de vertido controlado, para residuos radiactivos líquidos, que según se manifestó no se utiliza, así como una cabina [REDACTED] ref. A409, revisada en fecha 21.09.2016. _____
- En una sala se encontraba instalado un equipo [REDACTED], modelo [REDACTED] n°/serie 636401575 [REDACTED] (345 mA, 130 kV y 50 kW), pendiente de autorización. _____
- En una sala se encontraba instalado, un equipo [REDACTED], de la Firma [REDACTED] de ref. 46134, n°.17585. _____
- En una zona aislada, en un pasillo, con ventilación y filtración independiente, se encontraba instalado, un equipo [REDACTED] de ref. 921006, revisado por la firma [REDACTED] en fecha 28/8/14 y ref. HA-1422. _____

DOCUMENTACIÓN REVISADA.

Revisión de equipo [REDACTED], de ref. FEG46134 (comercial), por la firma suministradora, con ref. 9626S353 de fecha 22/03/2017. _____

- Diario de operación de ref 108/15. _____
- Disponen de una fuente plana de verificación de Co-57, una sita en la sala del equipo [REDACTED], n°/serie 1777-127, así como otra de ref. 1517-046, pendiente de retirada. _____
- En el Sº. de Radiofísica y P.R., disponen de una fuente plana de Co-57, de ref. 11522C. _____
- Retirada de los generadores de Tc-99/Mo99m usados, por la firma suministradora, a través de [REDACTED], cuya última figura en fecha 27/01/17 y correspondiente a 85 unidades. _____

- Registro de niveles de contaminación superficial, de fecha 3/03/17. _____
- Licencias de operación, 5 supervisores, una aplicada a Radiofarmacia y 5 de operadores. _____
- Registros dosimétricos personales, correspondientes a trece usuarios (incluye celador) y uno de área (ref. 001), ubicado en la cámara caliente y ocho de muñeca, al mes de febrero de 2017, sin valores significativos. _____
- La vigilancia médica, se realiza en la Unidad de Vigilancia de la Salud, del Hospital. _____
- Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.